Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Autorización para prospección y/o excavación paleontológica

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la autorización para realizar trabajos de prospección con intervención arqueológica, paleontológica y/o excavación arqueológica, antropológica y paleontológica, en terrenos públicos o privados.

Todos estos trabajos deben contar con la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Este trámite contempla los requisitos necesarios para gestionar la solicitud de permiso correspondiente a cualquier tipo de intervención en fósiles, ya sea en localidades o en yacimientos paleontológicos al interior del territorio nacional.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web del CMN**.

¿A quién está dirigido?

Los permisos de prospección o excavación paleontológica solamente pueden otorgarse a los paleontólogos que cumplan el perfil profesional aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

adjuntar carta del paleontólogo interesado dirigida a la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), incluyendo: nombre, teléfono, correo electrónico y dirección del solicitante
- Carta de institución o entidad patrocinante.
- Carta que dé cuenta del tipo o fuente de financiamiento de la excavación y/o prospección.
- Indicar proyectos evaluados previamente por instituciones académicas y/o científicas (número de proyecto, nombre del proyecto y responsable del mismo).
- Individualización del o de los investigadores principales y coinvestigadores (indicando nombre, correo electrónico, teléfono, curriculum vitae y fotocopia del título).
- Individualización de los colaboradores o ayudantes (nombre, calificación profesional y cargo).
- Descripción del sitio o la zona que se estudiará para prospección y/o excavación paleontológica: región, provincia, tipo de prospección pedestre o de superficie, superficie aproximada expresada en km², polígono de coordenadas con Datum y Huso y un KMZ con las áreas a prospectar y/o excavar.
- Plano a escala de mayor resolución posible.
- Objetivos, metodología, plan de trabajo, carta Gantt y antecedentes del proyecto.
- Descripción de medidas de conservación a adoptar en el sitio, si proceden.
- En caso de investigadores extranjeros, se debe entregar una carta con el compromiso de participación de un asesor chileno en el proyecto.
- Carta de la institución depositaria propuesta, expresando su disposición a que el CMN le asigne la tenencia de la colección o bienes paleontológicos.
- Carta de la institución depositaria temporal, si procede, cuando el lugar de estudio de los materiales (laboratorio y/o alguna institución universitaria o museográfica) no sea el mismo que la institución depositaria definitiva propuesta, en donde se pretendan preparar los materiales paleontológicos para su posterior análisis y estudio científico.
- En caso de investigadores extranjeros, se debe regir por el artículo 8 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas de la Ley Nº 17.288.

Importante:

- En caso de que un área solicitada se superponga con un permiso otorgado previamente, se requerirá la autorización del investigador a través de una carta.
- Para realizar el trámite online deberá contar con ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los permisos tienen una vigencia de 5 años.

Podrán renovarse por períodos iguales y sucesivos, en caso de cumplirse las indicaciones del "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas".

En línea:

1. Haga clic en "solicitar el permiso".
2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón "trámite digital".
3. Ingrese con su ClaveÚnica, digitando su RUN y contraseña y, luego, presionando "continuar". Si no la tiene, solicítela.
4. Si no está registrado en el sistema, rellene el formulario y presione "continuar".
5. Aparecerá una lista con sus trámites realizados. Para realizar uno nuevo, pulse "nuevo trámite".
6. Seleccione "permiso para prospección y/o excavación paleontológica" e ingrese los datos solicitados. Puede adjuntar archivos e ir editando con el botón "guardar". Si ya terminó, haga clic en "enviar".
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Importante:

- Una vez enviada la solicitud, el sistema le informará, a través de una notificación y un correo electrónico, su número fecha de ingreso al CMN.
- Según el artículo 7º del Decreto Supremo (DS) Nº 484, los permisos deberán solicitarse con una anticipación de, a lo menos, 90 días a la fecha que se pretenda iniciar los trabajos de prospección o excavación.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
    - En Santiago: la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), ubicada en calle Huérfanos 1515, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
    - En regiones: a una de las oficinas regionales del CMN
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para prospección y/o excavación paleontológica.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Durante el proceso es posible que le soliciten antecedentes adicionales. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 60 días, en el que el Consejo de Monumentos Nacionales emitirá una resolución que puede autorizar, no autorizar, presentar observaciones que deben ser resueltas para lograr el permiso, o bien autorizar el permiso con indicaciones.

Importante: Los permisos deberán solicitarse con una anticipación de, a lo menos, 90 días a la fecha que se pretenda iniciar los trabajos de prospección o excavación.

Si requiere más información, contacte al CMN al correo Info@monumentos.gob.cl

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Escriba una carta dirigida a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, incluyendo nombre, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona solicitante.
3. Incluya todos los antecedentes técnicos necesarios para la evaluación.
4. Adjúntelos en un correo electrónico y envíelos a tramites_cmn@monumentos.gob.cl.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/928-autorizacion-para-prospeccion-y-o-excavacion-paleontologica